



Sustanciación	N° 360
Radicado	05266 31 03 003 2023 00412 00
Proceso	Prueba anticipada
Solicitante (s)	Jeeves Technologies Colombia S.A.S
Convocados (s)	Magrotec S.A.S
Asunto	Reconoce dependiente - comparte expediente.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

-En atención al memorial del 01 de marzo de 2024 arrimado al proceso por la apoderada de la parte solicitante (Fls.13 al 15 del expediente digital), se tendrá como dependiente judicial al señor Andrés Enrique Humanéz Albis identificado con C.C. 1.003.719.993, en los términos del artículo 27, inciso 1°, del Decreto 196 de 1971.

-De otro lado se autoriza el envío del link del expediente digital al correo electrónico ahumanez@gclegal.co (Art.123 núm. 1 del C.G.P)

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81c67ac6de35f89288e687e06565728ee35442205b09eac0ad004dc24f7c7da**

Documento generado en 21/03/2024 01:29:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>